



Hola, VILLALBA RIVERA DIANA CAROLINA

¿Quieres tener el respaldo de la aseguradora más rápida y sin complicaciones del mercado ?

> ¿Quieres tener las mejores coberturas del mercado?

¡Hola, soy Gregorio! Tu asistente virtual 24hrs, agregáme a Whatsap, 099 358 0649

¡Bienvenido a la experiencia Sweaden!

CROSS ULTRA

- **Amparo Patrimonial (Cobertura** por Negligencia)- Completo
- Auto Suplente
- **Cobertura Cero Deducible (Dos** Eventos al año)
- ✓ Todo Riesgo
- Responsabilidad Civil (Daños a
- Asistencia Vehícular
- Gastos Médicos por Accidente

CROSS PLUS

- **Amparo Patrimonial (Cobertura**

- terceros)
- Asistencia Vehícular

- por Negligencia) Completo
- ✓ Auto Suplente
- Todo Riesgo
- Responsabilidad Civil (Daños a
- ✓ Gastos Médicos por Accidente

CROSS NORMAL

- ✓ Todo Riesgo
- Responsabilidad Civil (Daños a
- ✓ Asistencia Vehícular
- ✓ Gastos Médicos por Accidente



Sigue para ver a detalle cada producto







Fecha: 07/08/24 10:46

Broker: DIRECTO

Email: comercial@sweadenseguros.com

Información del Cliente

Cliente: VILLALBA RIVERA DIANA CAROLINA

Cédula: 0929800084

Edad: 32 años

Correo: dianacvr_06@hotmail.com

Teléfono: 0968101650

Ciudad: GUAYAQUIL 0

Deducible: \$250

Forma de Pago

Auto Suplente

N°: COT-0308852

Teléfono: 025008000

Información del Vehículo

Marca: CHEVROLET

Origen: CHINA Año: 2024

Modelo: CAPTIVA LZ TURBO 5PAS AC 1.5 5P

Versión: LZ TURBO 5PAS AC 1.5 5P

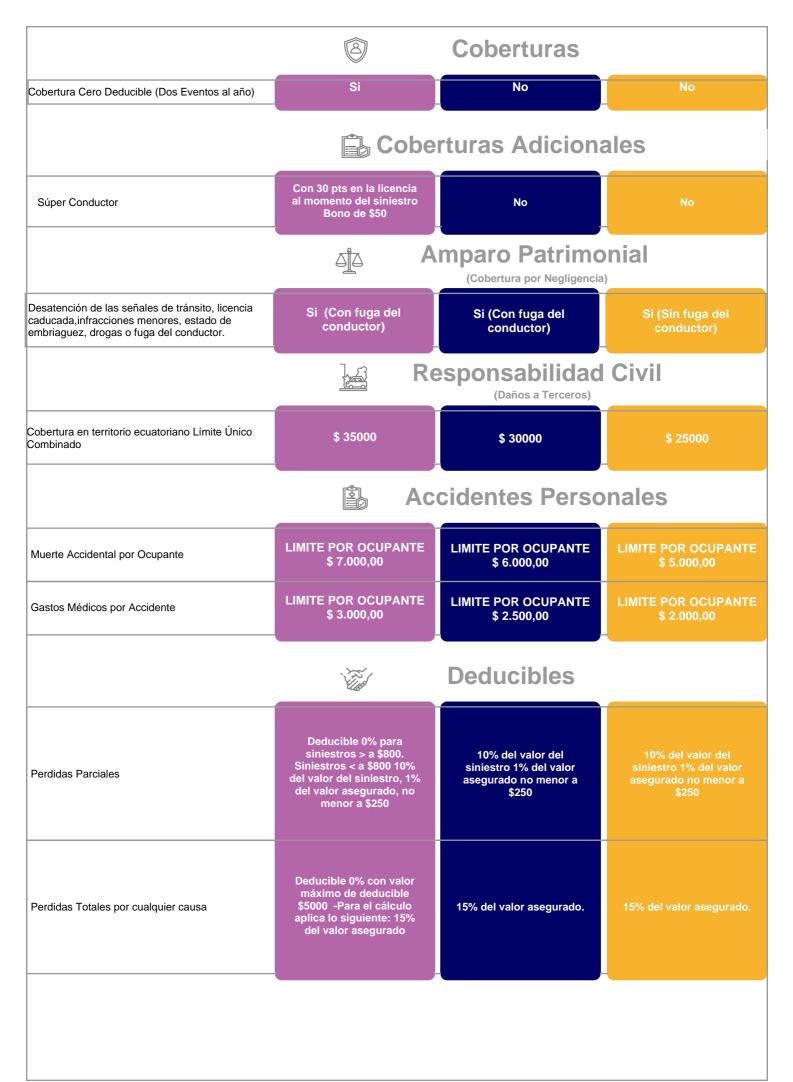
Placa: GCB1356

Valor Comercial: \$ 32999.00 **Valor Asegurado:** \$ 32999.00

Si usted está realizando una renovación respetaremos a su asesor actual para aplicar estas coberturas. (Aplica restricciones).

· ·	Uitra	Plus	Normai
PAGO DE CONTADO	\$ 1733.79	\$ 1021.32	\$ 873.35
Prima Total	\$ 1926.43	\$ 1134.80	\$ 970.39
Prima Total (Pago Directo Empresa)	\$481.61 (4 cuotas)	\$283.70 (4 cuotas)	\$242.60 (4 cuotas)
Tarjeta 3 meses sin intereses	\$642.14 (3 cuotas)	\$378.27 (3 cuotas)	\$323.46 (3 cuotas)
Tarjeta 6 meses sin intereses	\$321.07 (6 cuotas)	\$189.13 (6 cuotas)	\$161.73 (6 cuotas)
		Coberturas	
odo Riesgo	Si	Si	Si
tesponsabilidad Civil (Daños a terceros)	Si	Si	Si
astos Médicos por Accidente	Si	Si	Si
luerte Accidental por Ocupante	Si	Si	Si
sistencia Vehícular	Si	Si	Si
astos de remolque	Si	Si	Si
iastos judiciales	Si	Si	Si
mparo Patrimonial (Cobertura por Negligencia)	Si	Si	No

Si



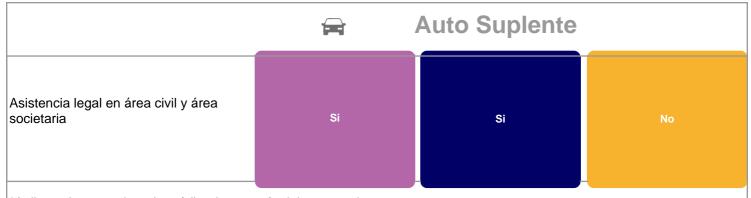




Auto Suplente

Pérdidas Parciales y Totales	Daños mayores a \$1200 Auto Suplente por 30 días - VEHÍCULO SUV	Daños mayores a \$1200 Auto Suplente por 30 días - VEHÍCULO SUV	Daños mayores a \$1500 Valor Aseg: < a \$20000-5 días > a \$ 20000-7 días aplican restricciones (Excepto: Riobamba, Loja, Portoviejo, Machala, Quevedo, Latacunga y Esmeraldas)- VEHÍCULO ECONÓMICO(SPARK-i10)
Bono por movilización: Riobamba, Loja, Portoviejo, Machala, Quevedo, Latacunga y Esmeraldas)	No	No	\$20 diarios, máximo por 5 días, en caso de que el valor del siniestro supere los \$1500 Esta cobertura aplica únicamente cuando el vehículo se encuentre en el taller.
Vehículos Tipo SUV	Si	Si	No
Notificación de multas vía SMS y correo, envío de información de multas e impugnación de multas	Si	Si	No

*Aplica solo con tarjeta de crédito de garantía del asegurado



Notas Aclaratorias

^{*}Aplica solo con tarjeta de crédito de garantía del asegurado

		Notas Aciai atorias	
Restitución automática de la suma asegurada	No en caso de que el siniestro sea mayor a \$350	Si	Si
Se aseguran accesorios no originales hasta	20% del vehículo	20% del vehículo	20% del vehículo
Reparación en concesionario hasta	3 años de antigüedad	3 años de antigüedad	3 años de antigüedad
Depreciación de partes y piezas	No	Si a partir de 5 años de antiguedad	Si a partir de 5 años de antiguedad
Accesorios de audio hasta	\$1500	\$1500	\$1500
Radios originales cubre hasta	100%	100%	100%
Cobertura hasta 200 km de la frontera de Perú y Colombia	Si	Si	Si
Esta cotización aplica para vehículos de uso particular, que no excedan los 36.000km anuales	Si	Si	Si
Cobertura de Air-Bags al 100% a consecuencia de siniestros	SI	SI	SI

Fecha. Impresión: 07/08/2024 10.46 AM



Asistencias



Grúa por accidente o

avería









Auxilio vial: Paso de corriente, cambio de llanta por pinchazo, suministro de combustible



Asistencia legal telefónica

Aclaratorios para Formas de Pago:

El descuento Pronto Pago aplica cuando el cliente paque el total de la póliza, dentro de los 15 días de la fecha de pago indicada en la misma. (El pago debe hacérselo en efectivo, transferencia y cheque (una vez efectivizado))

La aceptación de pagos con tarjeta de crédito 3,6,9 y 12 meses sin interés, dependerá de que las cuotas mensuales no sean menores a U\$ 50 dólares

Si en la póliza se acordó crédito directo en la forma de pago, estos valores mensuales solo serán aceptados con efectivo, transferencia o cheque

Débito Bancario directo con la compañia hasta 8 cuotas

Notas Importantes:

Condiciones pueden variar sin previo aviso, los términos finales de la oferta se validarán con la póliza

La cotización por sí sola no representa la cobertura automática

Se aplican exclusiones, condiciones particulares y generales

La presente cotización tiene validez de 15 días

El valor del vehículo debe corresponder al valor comercial del mercado vigente; es responsabilidad del asegurado la información proporcionada

La aseguradora se reserva el derecho de aceptar o no el riesgo luego de la inspección

Para acceder al beneficio de auto sustituto, el titular de la póliza debe contar con la licencia de conducir vigente y dejar una garantía con tarjeta de crédito propia del titular de la póliza.

La presente cotización está sujeta a revisión e inspección del vehículo, de acuerdo con nuestras políticas de siniestralidad y no se garantiza que esta sea la oferta final.

Fecha. Impresión:

07/08/2024 10.46 AM

SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Glosario de Términos

Asegurado: Es la persona física o moral, que, con el pago de una prima de seguros, obtiene una contraprestación reflejada en el contrato de seguros.

Aseguradora: Compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, para asegurar riesgos contemplados en un contrato de seguros, llamado póliza.

Broker: Es la persona natural o jurídica responsable de la intermediación de seguros y la contratación entre el asegurado y el asegurador.

Cláusulas: Son las condiciones que establecen la aseguradora y el asegurado y que se reflejan en el contrato de seguros, denominado también póliza. Existen también las condiciones especiales o particulares, que modifican o aclaran las condiciones generales.

Coberturas: Son las protecciones que otorga la aseguradora en la póliza y que generalmente se establecen en las cláusulas del contrato de seguros, denominado póliza.

Cotización: Es la estimación o costo de la prima de seguros que ofrece la aseguradora al asegurado.

Cuota: Es el precio en porcentaje o cantidades fijas, que se le da a un riesgo y se lo cancela de manera

Deducible: Es la cantidad de dinero establecido en la póliza de seguros, que el asegurado debe cancelar a la aseguradora en caso de un siniestro.

Emisión: En el ámbito asegurador es el acto de formalizar una póliza o contrato de seguro, que constituye la operación básica y fundamental en torno a la cual gira y se desarrolla la actividad aseguradora.

Indemnización: Es la suma de dinero que la aseguradora se obliga a pagar al asegurado, en caso de la ocurrencia de un siniestro, de acuerdo con las condiciones señaladas en la póliza.

Infraseguro: Situación en donde la suma asegurada establecida es menor al valor real del mercado.

Inspección: Es el trabajo o técnica para determinar las características de un riesgo.

Persona natural: Es todo individuo que actúa en forma personal.

Persona jurídica: Es toda empresa o sociedad constituida de acuerdo con las leyes.

Prima: Es el importe que determina la aseguradora, como contraprestación o pago, por la protección que otorga en los términos del contrato de seguros o póliza.

Prima mínima: Es el monto mínimo para pagar por una póliza que fija la compañía para cada ramo.

Ramo: Conjunto de modalidades de seguro relativas a riesgos de características o naturaleza semejantes. en este sentido se habla de ramo de vida, ramo de automóviles, ramo de incendios, etc. la clasificación de los riesgos en ramos es un instrumento fundamental para establecer la homogeneidad cualitativa de los mismos.

Responsabilidad civil: Es la obligación o compromiso que tienen las personas, físicas o morales, de reponer la propiedad de otra persona, cuando se sea responsable del daño o menoscabo en la propiedad

Riesgo: Es la posibilidad de que la persona o bien asegurado sufra el siniestro previsto en las condiciones de la póliza.

Siniestralida Es el porcentaje entre la prima y los siniestros pagados por la aseguradora.

Siniestro: Es el acontecimiento o hecho previsto en el contrato, cuyo acaecimiento genera la obligación de indemnizar al asegurado.

Suma asegurada: Es el valor que fija el asegurado sobre su persona o sus bienes, y que es determinante para que la aseguradora cobre la prima o haga una indemnización en caso de siniestro.

Tasa: Es el porcentaje que se cobra del valor asegurado para el cálculo de la prima neta a pagar por la póliza contratada.

Valor real: Es el precio o valor comercial del bien asegurado.

Vencimiento Es la fecha en que se da por termina el contrato de seguros o póliza este finaliza a las 12 horas y no hay prorroga.

Vigencia Es el período durante el cual la aseguradora se compromete, a proteger mediante el pago de una prima, a cubrir un bien o una persona.

Fecha. Impresión: 07/08/2024 10.46 AM